

Señores
CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
mediadorpres@gmail.com
davids@sotomonteabogados.com

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDAD MERQUEO S.A.S NIT.900.871.444 EN PROCESO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL

MEDIADOR: DAVID RICARDO SOTOMONTE MUJICA

Expediente No. PRES 047

DANIELA DEL MAR BENAVIDES ERAZO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.074.070, en mi calidad de Apoderada Especial del BANCO DE OCCIDENTE, entidad que se fusionó sin liquidarse con LEASING DE OCCIDENTE S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, con domicilio principal en la ciudad de Cali, dentro del término para hacerlo, me permito presentar INCONFORMIDAD del Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto de la sociedad MERQUEO S.A.S NIT.900.871.444 EN RECUPERACIÓN EMPRESARIAL, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

- BANCO DE OCCIDENTE**, con NIT 890.300.279-4, entidad financiera con domicilio principal en la ciudad de Cali, la cual se fusionó por absorción con **LEASING DE OCCIDENTE COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, mediante escritura Pública 1170 del 11 de junio de 2010 de la Notaria 10 del Círculo de Cali, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que acompaño con el presente escrito.
- La sociedad **MERQUEO S.A.S EN RECUPERACIÓN EMPRESARIAL con NIT.900.871.444** mantiene vínculos con el **BANCO DE OCCIDENTE** por las obligaciones financieras que a continuación se identifican:

No.	No. OBLIGACIÓN	LÍNEA DE CRÉDITO
1	5128350026529904	TARJETA DE CREDITO
2	26330042933	CARTERA ORDINARIA
3	26330049524	CARTERA ORDINARIA
4	180145107	LEASING FINANCIERO
5	180147604	LEASING FINANCIERO
6	180139154	LEASING FINANCIERO
7	180139158	LEASING FINANCIERO
8	180139298	LEASING FINANCIERO

- La sociedad **MERQUEO S.A.S NIT.900.871.444**, fue admitida a **PROCESO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL** el 15 de junio del 2023, por el Centro De Arbitraje y Conciliación de La Cámara De Comercio de Bogotá, designando como mediador al Dr. DAVID RICARDO SOTOMONTE MUJICA
- La sociedad **MERQUEO S.A.S NIT.900.871.444 EN RECUPERACIÓN EMPRESARIAL**, presenta los siguientes saldos, adeudando a **BANCO DE OCCIDENTE** a la fecha de la **ADMISIÓN AL PROCESO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL**, por las siguientes cantidades:

No.	No. OBLIGACIÓN	LINEA DE CRÉDITO	SALDO CAPITAL	VALOR INT.CTE	VALOR INT MORA (43.89%)	SEGUROS	TOTAL LIQUIDACIÓN
1	5128350026529904	TARJETA DE CREDITO	\$ 137.799	\$ 0	\$ 0		\$ 137.799
2	26330042933	CARTERA ORDINARIA	\$ 31.825.814	\$ 100.769	\$ 0		\$ 31.926.583
3	26330049524	CARTERA ORDINARIA	\$ 405.555.534	\$ 3.369.280	\$ 0		\$ 408.924.814
7	180145107	LEASING FINANCIERO	\$ 6.843.465		\$ 13.814	\$ 67.000	\$ 6.857.279
TOTAL LIQUIDACIÓN			\$ 444.362.612	\$ 3.470.049	\$ 13.814		\$ 447.846.475

5. La sociedad **MERQUEO S.A.S NIT.900.871.444 EN PROCESO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL**, suscribió contrato de DÉPOSITO DE DINERO EN GARANTÍA de fecha 15 de abril de 2020 por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.800.000.000) a favor de mi representada, con el fin de garantizar al BANCO DE OCCIDENTE el pago de sus obligaciones. Garantía que se encuentra debidamente registrada ante CONFECÁMARAS y vigentes.

Número de identificación:

[Consultar](#)

» Detalle de la Garantía

Folio Electrónico	Acreedor(es)	Garante - Deudor	Número de Identificación	Fecha de inscripción inicial (dd/mm/aaaa hh:mm:ss)	Última Operación	Acciones	Alerta
20191001000008000	BANCO DE BOGOTA S.A.	MERQUEO SAS	900871444	1/10/2019 8:46:32 a.m.	Formulario Registral de Inscripción Inicial	 	
20181219000013200	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MERQUEO S.A.S.	900871444	19/12/2018 9:26:18 a.m.	Formulario Registral de Modificación	 	
20210825000072800	Bancolombia s.a.	MERQUEO SAS	900871444	25/08/2021 2:20:21 p.m.	Formulario Registral de Inscripción Inicial	 	
20201112000041400	IRIS CF - COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	MERQUEO S A S	900871444	12/11/2020 12:06:48 p.m.	Formulario Registral de Modificación	 	
20220506000005600	Corporación Interamericana de Inversiones	MERQUEO S.A.S.	900871444	6/05/2022 8:40:55 a.m.	Formulario Registral de Modificación	 	
20220502000002900	BLUE LIKE AN ORANGE SUSTAINABLE CAPITAL FUND SICAV-SIF SCS	MERQUEO S.A.S.	900871444	2/05/2022 8:29:49 a.m.	Formulario Registral de Cesión	 	
202305020000032500	BLUE LIKE AN ORANGE SUSTAINABLE CAPITAL FUND SICAV-SIF SCS	Merqueo S.A.S.	900871444	2/05/2023 3:50:07 p.m.	Formulario Registral de Inscripción Inicial	 	
202305290000031300	Portland Caribbean Fund II, L.P. (ZHUDUQ 99999 SL 136) MGM Innova CAP Management LLC (L18000077359)	MERQUEO S.A.S.	900871444	29/05/2023 11:52:42 a.m.	Formulario Registral de Inscripción Inicial	 	
202110110000030000	BANCO DE OCCIDENTE S.A	MERQUEO SAS	900871444	11/10/2021 12:02:14 p.m.	Formulario Registral de Modificación	 	
202004160000003000	BANCO DE OCCIDENTE S.A	MERQUEO S.A.S	900871444	16/04/2020 8:49:55 a.m.	Formulario Registral de Modificación	 	

Folio Electrónico **20211011000030000** Fecha de Inscripción **11/10/2021 12:02 p.m.**

» Formulario Registral de Inscripción Inicial

Folio Electrónico **20211011000030000** Fecha de Inscripción **11/10/2021 12:02 p.m.** Fecha de inscripción inicial **11/10/2021 12:02:14 p.m.**

DEUDORES Y GARANTES

Deudor o garante	
Razón Social o Nombre	MERQUEO SAS
Tipo Identificación	NIT
Número de Identificación	900871444
Dígito De Verificación	8
Ciudad	BOGOTA
Dirección	
Sectores	5 Otras actividades de servicios.

ACREEDORES GARANTIZADOS

Acreedor	
Razón Social o Nombre	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Tipo Identificación	NIT
Número de Identificación	890300279
Dígito De Verificación	4
Ciudad	CALI
Porcentaje de participación	100,00%

BIENES GARANTIZADOS

Descripción de los Bienes en Garantía
recursos del recaudo de efecty a cta restringida 263858532 por el 130% del valor correspondiente al siguiente pago del servicio de la deuda y canon leasing. (contrato leasing 180-145107)

Tipo de Bien
 No existen información para presentar

BIENES GARANTIZADOS

Descripción de los Bienes en Garantía
recursos del recaudo de efecty a cta restringida 263858532 por el 130% del valor correspondiente al siguiente pago del servicio de la deuda y canon leasing. (contrato leasing 180-145107)

Tipo de Bien
 No existen información para presentar

BIENES INMUEBLES (Adhesión o Destinación)

No existen información para presentar

Bienes Garantizados (Por serial)
 No existen información para presentar

INFORMACIÓN GENERAL

Prioritaria de Adquisición	No	
Tipo Garantía	Garantía Mobiliaria	
Fecha Finalización	30/12/2024 11:59:59 p.m.	Dato de referencia (OPCIONAL)
Monto Máximo de la obligación garantizada	\$ 198.492.000	Tipo de Moneda
Fecha de inscripción en el registro especial o de celebración del contrato.		Peso colombiano
Garantía Inscrita en un Registro Especial		



Folio Electrónico 20200416000000300

Fecha de inscripción inicial 16/04/2020 8:49:55 a.m.

Formulario Registral de Inscripción Inicial

Folio Electrónico 20200416000000300 Fecha de Inscripción 16/04/2020 8:49 a.m. Fecha de inscripción inicial 16/04/2020 8:49:55 a.m.

DEUDORES Y GARANTES

Deudor o garante	
Razón Social o Nombre	MERQUEO S.A.S
Tipo Identificación	NIT
Número de Identificación	900871444
Dígito De Verificación	
Ciudad	BOGOTA
Dirección	
Sectores	5 Otras actividades de servicios.

DEUDOR

Teléfono
Celular
Correo Electrónico
Género
Tamaño de la empresa **MEDIANA**
Bien para uso

ACREEDORES GARANTIZADOS

Acreedor	
Razón Social o Nombre	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Tipo Identificación	NIT
Número de Identificación	890300279
Dígito De Verificación	4
Ciudad	CALI
Porcentaje de participación	100,00%

Dirección
Teléfono
Celular
Correo Electrónico 1
Correo Electrónico 2

BIENES GARANTIZADOS

Descripción de los Bienes en Garantía

Direccionamiento del 100% de los recursos del recaudo de Efecty a través de cuenta en Banco de Occidente, de la cual deberá trasladarse a una cuenta restringida en Banco de Occidente los recursos necesarios para mantener reseva como mínimo del 130% del valor correspondiente al siguiente pago del servicio de la deuda y canon de leasing. (Garantía no idonea) Cuenta Restringida No. 263858532

Tipo de Bien

No existen información para presentar

INFORMACIÓN GENERAL

Prioritaria de Adquisición **No**
 Tipo Garantía **Garantía Mobiliaria**
 Fecha Finalización **1/05/2025 11:59:59 p.m.** Dato de referencia (OPCIONAL)
 Monto Máximo de la obligación garantizada **\$ 208.000.000** Tipo de Moneda **Peso colombiano**
 Fecha de inscripción en el registro especial o de celebración del contrato.
 Garantía Inscrita en un Registro Especial

Histórico del Folio Electrónico: 20200416000000300

Operación	Fecha de inscripción (dd/mm/aaaa hh:mm:ss)	Acciones
1 Formulario Registral de Inscripción Inicial	2020-04-16 08:49:55	
2 Formulario Registral de Modificación	2021-07-07 11:01:25	
3 Formulario Registral de Modificación	2023-06-29 09:08:43	

6. Que revisando los documentos allegados por el deudor entre los que se encuentra el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos, se observa que el Banco es reconocido en SEGUNDA CLASE como ACREEDOR GARANTIZADO por saldos inexactos y se encuentra pendiente, por graduar y calificar en dicha clase, otras obligaciones en favor de BANCO DE OCCIDENTE

CR BANCO OCCIDENTE 26330049524	890300279	Segunda clase (Acreedor garantizado)	Garantizado	281.492.224	26330049524	DIRECTA
TOTAL BANCO DE OCCIDENTE	890300279	Segunda clase (Acreedor garantizado)	Garantizado	281.492.224		DIRECTA

CR BANCO OCCIDENTE 26330042933	890300279	Quinta clase	FINANCIERO	31.075.819	26330042933	DIRECTA
CR BANCO OCCIDENTE 26330049524	890300279	Quinta clase	FINANCIERO	118.341.106	26330049524	DIRECTA
TOTAL BANCO DE OCCIDENTE	890300279	Quinta clase	FINANCIERO	149.416.925		DIRECTA

(i) Respecto del Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos:

- Los valores relacionados no coinciden con el valor adeudado a mi representada de conformidad con los términos expresados en el presente escrito, los cuales han sido calculados y certificados por el BANCO a fecha de corte de la admisión al proceso de recuperación empresarial conforme lo dispone el Decreto 560 de 2020.
- No se incluyó dentro del Proyecto los intereses causados hasta la fecha de admisión a proceso de recuperación empresarial, conforme a jurisprudencia del Despacho.
- De igual manera, deberá la Promotora tener en cuenta los intereses de plazo que se causen con posterioridad a la fecha de admisión al proceso de recuperación empresarial y hasta la fecha de Confirmación del Acuerdo, los cuales deberán ser reconocidos en el proyecto objetado.

(ii) Respecto del Proyecto de Determinación de Derechos de Voto:

- De las acreencias del **BANCO DE OCCIDENTE**, se deberán ajustar la determinación de derechos de voto, ya que los saldos de las acreencias dentro del proyecto no concuerdan con lo efectivamente adeudado por la sociedad.

7. Mediante el presente escrito, presentamos al mediador y a la sociedad **MERQUEO S.A.S NIT.900.871.444 EN PROCESO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL**, inconformidad teniendo en cuenta que, revisado el proyecto de calificación y graduación se observa que la entidad que represento fue reconocida como **ACREEDOR DE SEGUNDA CLASE**, por obligaciones inexactas y valores inexactos, igualmente se gradúa a Banco de Occidente como Acreedor quirografario por obligaciones que también deben estar reconocidas, graduadas y calificada en **SEGUNDA CLASE COMO ACREEDOR GARANTIZADO**

8. A efecto de garantizar los intereses de mi representada me permito manifestarle que concurro al presente proceso haciendo expresa reserva de solidaridad respecto de los deudores solidarios y/o codeudores que suscribieron los títulos de deuda.

PETICION

1. Que de conformidad con lo establecido en la ley 1116 de 2006, se le ordene al mediador y la Sociedad **MERQUEO S.A.S NIT.900.871.444 EN RECUPERACIÓN EMPRESARIAL**, se reconozca al **BANCO DE OCCIDENTE** como **ACREEDOR DE SEGUNDA CLASE – GARANTIZADO** y se **AJUSTE** el proyecto de calificación y graduación de créditos con la totalidad de las obligaciones, valores exactos adeudados, incluyendo los intereses discriminando cada una de las obligaciones y sus cuantías, conforme a los hechos de este escrito y a la siguiente relación:

No.	No. OBLIGACIÓN	LINEA DE CRÉDITO	SALDO CAPITAL	VALOR INT.CTE	VALOR INT MORA (43.89%)	SEGUROS	TOTAL LIQUIDACIÓN
1	5128350026529904	TARJETA DE CREDITO	\$ 137.799	\$ 0	\$ 0		\$ 137.799
2	26330042933	CARTERA ORDINARIA	\$ 31.825.814	\$ 100.769	\$ 0		\$ 31.926.583
3	26330049524	CARTERA ORDINARIA	\$ 405.555.534	\$ 3.369.280	\$ 0		\$ 408.924.814
7	180145107	LEASING FINANCIERO	\$ 6.843.465		\$ 13.814	\$ 67.000	\$ 6.857.279
TOTAL LIQUIDACIÓN			\$ 444.362.612	\$ 3.470.049	\$ 13.814		\$ 447.846.475

2. Por otra parte, y de acuerdo con reciente jurisprudencia de la Superintendencia de Sociedades se deben relacionar., los intereses causados hasta la fecha de admisión deben ser graduados y calificados, aun cuando no se tengan en cuenta para los derechos de voto.

Razón por la cual solicitamos respetuosamente se procedan también a realizar los ajustes de los intereses causados hasta la fecha de admisión los cuales deben ser graduados y calificados teniendo en cuenta estos pronunciamientos.

3. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 numeral 3 de la Ley 1116 de 2006 y lo contenido en el auto de apertura del presente proceso, se le ordene al mediador y a la sociedad, que de acuerdo a las obligaciones antes descritas, sean calculados los derechos de voto y acreencias teniendo en cuenta el capital y la indexación desde la fecha de vencimiento de cada una de las obligaciones las cuales deberán ser incluidas en el grupo de “Instituciones Financieras y demás entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la ley 1429 de 2010.

MANIFESTACION ESPECIAL

Dando cumplimiento al contenido del inciso final del artículo 32 de la Ley 1116 de 2006, al Señor Promotor le informamos que el **BANCO DE OCCIDENTE**, hace parte del denominado Grupo Aval, del cual también hacen parte las siguientes entidades: BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTA y AV VILLAS, junto con sus subordinadas.

PRUEBAS Y ANEXOS

Documentales: De conformidad con el *Art. 245 y 246 del Código General del Proceso* solicito al Sr. Promotor y al Despacho tener en cuenta los siguientes documentos, que sirven como prueba de la existencia de las Acreencias de mi Representado, siendo pertinente señalar que se aportan copias; pues los documentos originales reposan dentro del proceso promovido por el banco, razón por la cual solicito se tenga como plena prueba lo aportado en el proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y el Proyecto de Determinación de Derechos de Voto , aunado a lo anterior lo dispuesto en la Circular 100-001101 del 31 de marzo de 2020, el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y la Resolución 100-004456 de 26 de junio de 2020 artículo 3. En consecuencia, se hace entrega de los siguientes soportes:

1. Copia de Pagaré por valor de \$440.989.196 suscrito por **MERQUEO S.A.S NIT.900.871.444 HOY EN RECUPERACIÓN EMPRESARIAL.**
2. Copia contrato Leasing No. **180145107 suscrito por MERQUEO S.A.S NIT.900.871.444 EN PROCESO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL.**
3. Copia de acta de entrega de contrato Leasing No. **180145107** del 02 de septiembre del 2021.
4. Copia de Depósito de dinero en garantía suscrito por **MERQUEO S.A.S NIT.900.871.444 EN PROCESO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL.**
5. Certificado de garantía mobiliaria
6. Certificado de Existencia y Representación Legal de Banco de Occidente expedido por la Superintendencia Financiera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como normas aplicables en el presente asunto, cito el Artículo 29 y las demás consagradas en la Ley 1116 de 2006 así como sus complementarias.



DANIELA DEL MAR BENAVIDES ERAZO
C.C. No. 1.019.074.070 de Bogotá
Representante Legal para Asuntos Judiciales
BANCO DE OCCIDENTE
Carrera 13 No. 26A-47 Piso 8
Teléfono: 7462250 EXT 16241
dmbenavides@bancooccidente.com.co
djuridica@bancooccidente.com.co